

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de contradicción de criterios (antes contradicción de tesis) del 20 al 26 de agosto de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerras Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
24	124/2026		125/2026		127/2026		128/2026 ²	116/2026	129/2026		49/2026 ³		132/2026		133/2026		134/2026	
25	135/2026		139/2026		141/2026		140/2026 ⁴	116/2026	143/2026		144/2026		145/2026		150/2026		152/2026	
26	153/2026		155/2026										146/2026 ⁵	273/2025				

-
- En esta tabla se reportan a partir de la contradicción de criterios (antes contradicción de tesis) **150/2026** marcado en rojo, turno asignado con posterioridad a los turnos del **3 al 12 de agosto de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12ª).
 - La contradicción de criterios 128/2026 se turna a la Ministra Ortiz Ahlf en términos del punto Séptimo, fracción II, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionada con la contradicción de criterios 116/2026 turnada previamente a la referida Ministra, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
 - Conforme al punto Octavo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª) se retorna al Ministro Figueroa Mejía, atendiendo a la sesión pública del dos de julio de dos mil veintiséis.
 - La contradicción de criterios 140/2026 se turna a la Ministra Ortiz Ahlf en términos del punto Séptimo, fracción II, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionada con las contradicciones de criterios 116/2026 y 128/2026 turnada previamente a la referida Ministra, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
 - La contradicción de criterios 146/2026 se turna al Ministro Espinosa Betanzo en términos del punto Séptimo, fracción II, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionada con la contradicción de criterios 273/2025 turnada previamente al referido Ministro, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.